



NUEVAS MEDIDAS COVID-19

Medidas excepcionales que se aplicarán en la Región de Murcia.

Fuente: BORM - OCTUBRE 2020

LIMITACIÓN DE MOVILIDAD



De 23h a 6h salvo para ir o regresar del trabajo y servicios indispensables.



LIMITACIÓN REUNIONES DE 6 PERSONAS



FOMENTO DEL TELETRABAJO



**RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES LIMITADAS A 1/3 DEL AFORO Y VISITAS SUSPENDIDAS.
RESIDENCIAS DE MAYORES CON VISITAS RESTRINGIDAS,
CENTROS DE DIA Y CENTROS SOCIALES CERRADOS**



TIENDAS LIMITADAS AL 50% Y MERCADOS AL 75% DE AFORO



PROHIBIDO COMER EN LA CALLE Y RESTAURANTES LIMITADOS AL 30% DEL AFORO EN INTERIOR DEL LOCAL



CELEBRACIONES LIMITADAS A 30 PERSONAS, SE RECOMIENDA APLAZARLAS



CINES, TEATROS, CIRCOS, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y CENTROS CULTURALES AL 50% DE AFORO



PERMITIDO EL DEPORTE INDIVIDUAL AL AIRE LIBRE Y PISCINAS CUBIERTAS AL 1/3 DEL AFORO

SUSPENDIDOS: EVENTOS DEPORTIVOS NO PROFESIONALES, ACTIVIDADES ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES.